

**ACTA N° 002-2014
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero de 2014**

Acuerdo 2014-002-009:

- a) Tener por recibida la manifestación de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, en relación con la disposición del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, de prohibir la venta de papel de seguridad a los notarios que se encuentran morosos en la presentación de índices de instrumentos públicos por carecer de fundamento legal.
- b) Suspender la aplicación del requisito de estar al día en la presentación de índices de instrumentos públicos para la compra del papel de seguridad, hasta tanto no se tenga la fundamentación legal correspondiente, no así el aviso o comunicación de no realizar trámites ante la Dirección Nacional de Notariado a documentos autorizados por Notarios que no se encuentren al día en todos sus deberes funcionales, tal como indica el artículo 38 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial.
- c) Acuerdo firme.